

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 011
(Agosto 2 de 2004)

"Por la cual se concede una autorización a la Rectoría".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24º del Acuerdo Superior No. 001 del 29 de enero de 2004, establece que cualquier modificación al Presupuesto de la Universidad del Atlántico, podrá efectuarse por Resolución Rectoral, previa autorización del Consejo Superior, de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 del Acuerdo No. 013 del 30 de diciembre de 1997 (Estatuto Presupuestal de la Institución).


El Consejo Superior, en reunión del día 2 de agosto de 2004, aprobó por mayoría autorizar al Rector de la Universidad del Atlántico para realizar una adición al Presupuesto de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2004, con el propósito de atender el rubro correspondiente a las transferencias al Fondo de Pensiones de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorícese al Rector de la Universidad del Atlántico, para adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004, en una cuantía de \$15.444.599.221.00, para atender lo correspondiente a las transferencias al Fondo de Pensiones de la Institución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los dos (2) días del mes de agosto de 2004.


MARÍA MERCEDES DE LA ESPRIELLA
Presidente (e)


ROBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario

WAGE-SEGA /•